

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, venció termino traslado de liquidación del crédito y solicitud de títulos. Queda para proveer.

Palmira (V), 5 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 2023 – 0007 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1107

En atención al informe secretarial que antecede, y revisadas las presentes diligencias, se observa de la liquidación de crédito que reposa en el expediente y a la cual se le corrió traslado, ya había sido aprobada por el Juzgado mediante **auto de sustanciación No. 910 de fecha catorce (14) de agosto de 2023**, pues en ella se confirma que la misma ya había sido allegada con anterioridad; donde genero intereses moratorios del 15 de julio de 2022 al 10 de julio de 2023 sobre el capital de (\$8.000.000), presentadas el 13 de junio de 2023 y 14 de agosto de 2023, pues si lo pretendido era actualizar el crédito, debió haberla presentado a partir del 15 de agosto de 2023 a la fecha.

En consecuencia, se debe *dejar sin efectos* el traslado de la liquidación del crédito No. 017 de fecha 12 de septiembre de 2023, atendiendo que no realizo actualización del crédito y presento nuevamente la misma liquidación del crédito que ya se encuentra debidamente ejecutoriada.

En cuanto a la solicitud de depósitos judiciales, una vez en firme el presente auto, se procederá a verificar si existen depósitos judiciales a nombre de la parte demandada, para lo pertinente.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efectos el traslado de la liquidación del crédito, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Una vez en firme el referido auto, se procederá a verificar si existen depósitos judiciales a nombre de la parte demandada; y en caso de existir, se procederá a la entrega de los mismos.

El Juez,

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de octubre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b935862c1e22818b78ce781c2f08c5986aceca240a5601f1885a4ff665ab2e6**

Documento generado en 06/10/2023 11:18:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>